

26 JUN. 2015

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

ANGOL,

1142

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

- a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
- b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 14 de noviembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2015.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Ord. N° 1124 de fecha 25 de junio de 2015, de Director Depto. Educación Municipal, Sr. Juan García Salazar.
- e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Ante la necesidad de realizar la construcción e instalación de repisas metálicas en Bodega de Materiales del Depto. de Educación municipal, solicito a Ud. autorizar Trato Directo por aumento de obra de la licitación N° 2745-30-LE15 "Remodelación Acceso y Recepción del Depto. de Educación Municipal", con la Empresa Constructora **Cecilia Cea Guzmán E.I.R.L., RUT. N° 76.461.177-2**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10, N° 7 letra a) del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras Públicas, que dice textualmente "**Si se requiere contratar la prorroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y, sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prorroga no supere las 1.000 UTM**". Cabe señalar que el aumento de obra se debe a trabajos que son fundamentales para lograr el mejoramiento del Depto. de Educación Municipal en tanto a su estética y funcionalidad.

D E C R E T O:

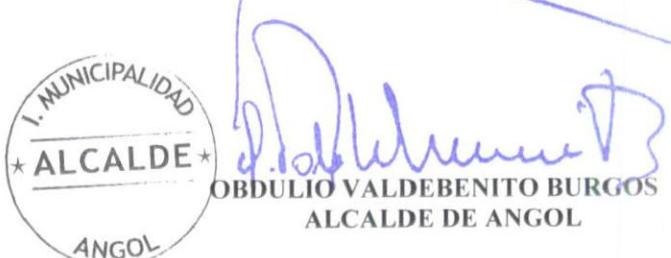
1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo de acuerdo al Art. 10, N° 7 letra a) del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras Públicas, a la Empresa Constructora **Cecilia Cea Guzmán E.I.R.L., RUT. N° 76.461.177-2**, por la ampliación de obra de la licitación N° 2745-30-LE15 "Remodelación Acceso y Recepción del Depto. de Educación Municipal".

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215-22-06-001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2014, por el monto de \$ 1.190.000.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/MBS/JGS/RPL/SMO/smo.



DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- Interesados.
- Control Interno.
- Of. Transparencia.